LISTA DE CHEQUEO REVISIÓN DOCUMENTACIÓN POSCONTRACTUAL
PAGO VIGENCIA 2026

CLASE DE CONTRATO	CPSP	COP	CI-C	CPSAG	CA	CI	CS	CC
							X	

CPSP: Contrato de prestación de servicios profesionales **COP:** Contrato de obra pública **CI-C:** Contrato de consultoría o interventoría **CPSAG:** Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	**CA:** Contrato de Aprendizaje **CI:** Convenio interadministrativo **CS:** Contrato de suministro **CC:** Contrato de compra

OBJETO:	**"SUMINISTRO INTEGRAL A TODO COSTO DE CALZADO Y ROPA DE LABOR (DOTACIÓN) PARA LAS VIGENCIAS 2024, 2025 Y 2026, CON DESTINO AL PERSONAL DE PLANTA BENEFICIARIA DEL CARGO DE SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES".**
No. Y FECHA DEL CONTRATO	**Contrato MC 002-2026, 07/09/2026**
ESTADO DEL PROCESO PARA REVISIÓN	**INFORME 01**

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	N/C	N/A
Cuenta de cobro o factura (debidamente diligenciada y firmada por las partes).	X		
Certificación bajo la gravedad de juramento, para efectos de retención en la fuente ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo.	X		
Último pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) nota: Los contratos de prestación de servicios deberán cotizar sobre el 40% del valor total del contrato.	X		
CPSAG, CPSP, CI, CA: Informe de gestión con información cualitativa y cuantitativa, registros fotográficos, relación de actividades según el avance del mes a ejecutar, listados de asistencia (si lo amerita).			X
CC, CS: Informe del suministro, acta de recibo o entrega, e ingreso a almacén (si lo amerita).	X		
COP, CI-C: Acta Parcial, registro fotográfico, relación de actividades desarrolladas, certificado del presidente JAC y/o veedurías, póliza de estabilidad de obra (si lo amerita).			X
Certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato.	X		
Solicitud Orden de Pago	X		
Acta de Inicio.	X		
Acta de Terminación y Liquidación	X		

GERMÁN ORLANDO SALAS GUTIÉRREZ
Personero Municipal de El Agrado

SUPERVISOR

GERMÁN ORLANDO SALAS GUTIÉRREZ
Personero Municipal de El Agrado

LUZ MIREYA ALMARIO CHAUX
Secretaria de Hacienda Municipal

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN PARA SUPERVISIÓN:	15/09/2026	**NÚMERO DE FOLIOS**	
FUNCIONARIO QUIEN RECIBE:			

MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ
NIT 26.424.760-4
Calle 5 No. 4 - 31 Barrio Centro
Tel: (313) 2837865
Altamira - Colombia
mpramirezd@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 1028

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA			**Generación**	09/09/2026, 08:16
NIT	891.180.139-9	**Teléfono**	(038) 8322006	**Expedición**	09/09/2026, 08:16
Dirección	Carrera 4 N°.5-48	**Ciudad**	Agrado - Colombia	**Vencimiento**	09/09/2026

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	CTP-DTM	Camiseta tipo polo para dama Talla M. Material: Algodón poliéster Fit: Ajustado Tipo de Cuello: tejido Tipo de Manga: Corta Colores: Blanco Amarillo Verde.	unidad	9.00	102,298.32	19 %	174,930.13	1,095,615.00
2	JDT-ASB	Jeans Dama tiro alto un solo botón cantidad de bolsillos 4 Material: 80% algodón, 18% poliéster, 2% elastano. Colores: Negro azul oscuro blanco Talla 10.	unidad	9.00	247,899.16	19 %	423,907.56	2,655,000.00
3	ZDC-PMU	Zapato deportivo casual para mujer; material del exterior cuero, material del interior sintético, material de la suela Goma Talla normal 37.	unidad	9.00	206,170.59	19 %	352,551.71	2,208,087.00

Total items: 3

Total Bruto	5,007,312.60
IVA 19%	951,389.40
Total a Pagar	5,958,702.00

Valor en Letras:
Cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos dos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 5,958,702.00

Observaciones:
Favor transferir a la cuenta de ahorros Banco Agrario de Colombia número 43909001411-2 a nombre de MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764113478810 aprobado en 20260803 prefijo FE desde el número 1001 al 1500 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Tarifa
CUFE: 74cb43d0ff89bbf3500cfc4c346b75d02c54f8f16a6abfe16161c3a95ea562772db7588d7369b9be6725661372457eb1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-3. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

Ciudad y Fecha de emisión:	El Agrado Huila, 15/09/2026
Nombre del Tercero:	**MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ**
CC o Nit:	26.424.760
Periodo de cobro:	09//09/2026 – 15/09/2026
Valor:	$5.958.702 M/Cte.
Objeto del contrato:	"SUMINISTRO INTEGRAL A TODO COSTO DE CALZADO Y ROPA DE LABOR (DOTACIÓN) PARA LAS VIGENCIAS 2024, 2025 Y 2026, CON DESTINO A1, PERSONAL DE PLANTA BENEFICIARIA DEL CARGO DE SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO - HUILA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES"

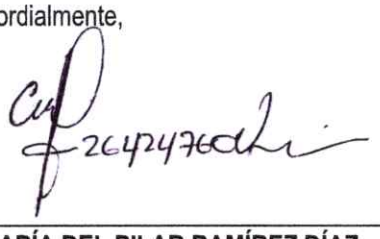
Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"NO he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Autorización para transferencia bancaria		
Número de Cuenta Bancaria	**Entidad Bancaria**	**Tipo de cuenta**
4-390-90-01411-2	BANCO AGRARIO	**Corriente** ___ **Ahorros X**

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ
C.C. 26.424.760
Contratista
Correo electrónico: moyabatolin@hotmail.com
Tel. 3106096363
Dirección: Calle 5 No. 4-31

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-26424760
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-09-14
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-10-15
FECHA DE PAGO:	2026-09-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AGRARIO
PERÍODO PENSIÓN:	2026-09
PERÍODO SALUD:	2026-09
NÚMERO PLANILLA:	38338573
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38338573
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 3.501.810	$ 0	$ 0	$ 0	$ 437.800	$ 437.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 3.501.810	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.300	$ 560.300
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 3.501.810	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 18.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.016.400	$ 1.016.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/11/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-26424760
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-08-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-09-14
FECHA DE PAGO:	2026-08-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AGRARIO
PERÍODO PENSIÓN:	2026-08
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38052448
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38052448
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 3.501.810	$ 0	$ 0	$ 0	$ 437.800	$ 437.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 3.501.810	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.300	$ 560.300
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 3.501.810	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 18.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.016.400	$ 1.016.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/10/2026

PERSONERIA DE EL AGRADO (H)
PROCESO CONTRACTUAL MC No. 001 DE 2026

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

Hoy diez (10) de septiembre de 2026, se hace entrega de la dotación que a continuación se relaciona a la funcionaria **SANDRA CONSTANZA TAVERA OME**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.154.566 expedida en Bogotá D.C, secretaria de la personería Municipal de El Agrado - Huila, la cual corresponde a las vigencias 2024, 2025 y 2026;

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMISETA TIPO POLO PARA DAMA TALLA S	9
2	JEANS TALLA 10 DAMA TIRO ALTO CANTIDAD DE 4 BOLSILLOS	9
3	ZAPATO DEPORTIVO CASUAL PARA MUJER TALLA NORMAL 37	9

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta el diez (10) de septiembre de 2026 por quienes en ella intervinieron.

Quien entrega

GERMÁN ORLANDO SALAS GUTIÉRREZ.
Personero de El Agrado (H)

Quien Recibe

SANDRA C. TAVERA OME
C.C No. 52.154.566 Bogota
secretaria

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE EL AGRADO (H), QUIEN ACTÚA COMO SUPERVISOR DEL PROCESO CONTRACTUAL MC 001-2026, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO (H) Y MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ

CERTIFICA:

Que, con ocasión a la función de supervisión estipulada en la Comunicación de Aceptación de la Oferta MC 001-2026, efectivamente la señora **MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.424.760 ejecutó el contrato acorde a las obligaciones pactadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Dar estricto cumplimiento al objeto contractual según las condiciones técnicas exigidas y la oferta presentada por el contratista.	X		Ninguna
Obrar con buena fe y atender las obligaciones adquiridas en el contrato.	X		Ninguna
Informar previamente cualquier irregularidad en la ejecución del contrato para facilitar la adopción de las medidas indispensables.	X		Ninguna
Presentar oportunamente las respectivas facturas o documentos equivalentes.	X		Ninguna
Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, relacionado con el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X		Ninguna

Cumplir con las obligaciones en materia tributaria y estar a paz y salvo con los impuestos del orden municipal.	X		Ninguna
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	X		Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Personería Municipal de El Agrado (H) a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	X		Ninguna
Las demás inherentes al objeto del contrato o que por ley le correspondan.	X		Ninguna

La presente se expide a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026, para reconocimiento y pago de la Comunicación de Aceptación de la Oferta mediante Invitación Pública No. 001 de 2026.

GERMAN ORLANDO SALAS GUTIÉRREZ
PERSONERO MUNICIPAL EL AGRADO-HUILA

Proyectó: Abg. Contratista -Vladimir Flórez Gaspar
Revisó: Dr. Germán O. Salas G.
Fecha de proyección: 15 de septiembre de 2026.
Ubicación: Carpeta Exp. Contractual MC 001-2026

ACTA DE INICIO				
1. DATOS GENERALES				
1.1 No. CONTRATO	MC-001 de 2026	**1.2 FECHA**	Septiembre 9 del 2026	
1.3 TIPO DE CONTRATO	Proceso de Mínima Cuantía – Contrato de Suministro			
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO INTEGRAL A TODO COSTO DE CALZADO Y ROPA DE LABOR (DOTACIÓN) PARA LAS VIGENCIAS 2024, 2025 Y 2026, CON DESTINO AL PERSONAL DE PLANTA BENEFICIARIA DEL CARGO DE SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES"			
1.5 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Municipio de El Agrado - Personería Municipal de El Agrado- Huila			
1.6 CONTRATISTA	MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ	**1.7 C.C.**	26.424.760	
1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) días hábiles			
1.9 FECHA DE INICIACIÓN	Nueve (9) de septiembre del 2026	**1.10 FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN**	Dieciséis (16) de septiembre del 2026	
1.11 VALOR	**CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/Cte. ($5.958.702) Incluido IVA**			
1.12 SUPERVISIÓN	Personero Municipal de El Agrado-Huila			

2. CONTENIDO

En El Agrado - Huila, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2026, nos reunimos en las instalaciones de la Personería Municipal de El Agrado Huila, Supervisor y Contratista, con el fin de suscribir el Acta de iniciación del contrato referido.

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Se verificó la expedición de la póliza de cumplimiento y de calidad de los bienes por parte del contratista y el pago de los impuestos

municipales, estableciéndose que el contratista cumple con los requisitos para la ejecución del contrato, instrumentos que se anexan y hacen parte integral de la presenta acta.

VERIFICACIÓN AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: Se constató que el contratista acredita la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en el municipio de El Agrado (Huila), a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2026.

3. FIRMAS	
3.1. CONTRATISTA	**3.2. SUPERVISOR**
MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ C.C 26.424.760	**GERMAN ORLANDO SALAS GUTIÉRREZ** PERSONERO MUNICIPAL EL AGRADO-HUILA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	
NO. DE CONTRATO	PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC 001-2026
FECHA DEL CONTRATO	SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DEL 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO (H)
REPRESENTANTE LEGAL	GRMÁN ORLANDO SALAS GUTIÉRREZ
IDENTIFICACIÓN	C.C 7.732.545 EXP. NEIVA-HUILA
CONTRATISTA	MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ
IDENTIFICACIÓN	C.C 26.424.760
DOMICILIO / TELÉFONO	CLL 5 NO. 4-31 / 3106096363
OBJETO	SUMINISTRO INTEGRAL A TODO COSTO DE CALZADO Y ROPA DE LABOR (DOTACIÓN) PARA LAS VIGENCIAS 2024, 2025 Y 2026, CON DESTINO AL PERSONAL DE PLANTA BENEFICIARIA DEL CARGO DE SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES
PLAZO INICIAL	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
FECHA DE INICIO	NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DEL 2026
FECHA DE POSIBLE TERMINACIÓN	DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DEL 2026
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/Cte. ($5.958.702) Incluido IVA
CONTENIDO	

En el Agrado Huila, a los quince (15) días del mes de septiembre del 2026, se reunieron de una parte, **MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.424.760, y de otra parte el Personero Municipal de El Agrado Huila, **GERMÁN ORLANDO SALAS GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.732.545 expedida en Neiva Huila, en su calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación del contrato de mínima cuantía MC-001/2026, cuyo objeto fue: "**SUMINISTRO INTEGRAL A TODO COSTO DE CALZADO Y ROPA DE LABOR (DOTACIÓN) PARA LAS VIGENCIAS 2024, 2025 Y 2026, CON DESTINO AL PERSONAL DE PLANTA BENEFICIARIA DEL CARGO DE SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES**", cuyo valor corresponde a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/Cte. ($5.958.702) Incluido IVA, y plazo de cinco (5) días hábiles, celebrado entre la **PERSONERÍA DE EL AGRADO (H)** y la señora **MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ**.

Este acto se rige por lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993), procediendo a realizar una revisión detallada de la ejecución técnica, administrativa y financiera, para declarar a paz y salvo a las partes de las obligaciones surgidas del vínculo contractual.

Con el fin de liquidar el contrato anteriormente señalado, se deja constancia que su objeto fue ejecutado, terminado y entregado por el contratista y recibido por el supervisor, por lo cual se realiza el siguiente balance final:

- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** **$ 5.958.702 M/CTE.**
- **ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:** **$ 0 M/CTE.**
- **VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:** **$5.958.702 M/CTE.**
- **VALOR PAGADO A LA FECHA:** **$ 0 M/CTE.**
- **SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA:** **$ 5.958.702 M/CTE.**
- **SALDO A FAVOR DE LA PERSONERÍA:** **$ 0 M/CTE.**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Se deja constancia de que la contratista entregó la totalidad de los bienes descritos en la Comunicación de Aceptación de la Oferta. La entrega se oficializó mediante Acta de Recibo a Satisfacción suscrita el diez (10) de septiembre de 2026.

El supervisor constata que la contratista **MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ** ha dado estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, aportando la debida certificación y/o planillas de autoliquidación que acreditan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al periodo de ejecución.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

1. Las pólizas de Cumplimiento y Calidad de los bienes se encuentran vigentes y aprobadas conforme a los requerimientos de la Entidad.
2. Que el contrato MC-001-2026 se ejecutó a cabalidad, cumpliendo con los fines esenciales del Estado y las necesidades de la Personería Municipal de El Agrado Huila.
3. Que con el pago del saldo a favor del contratista estipulado en la presente acta ($5.958.702), la Personería Municipal queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la ejecución del presente contrato.
4. Que la contratista renuncia a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial futura frente a la Personería Municipal de El Agrado Huila relacionada con el presente contrato, habiendo quedado extinguidas las obligaciones recíprocas, salvo las correspondientes a la vigencia de la garantía de Calidad de los Bienes

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Se encuentra conforme y de acuerdo con las observaciones manifestadas por el supervisor del proceso contractual y no presentó ni manifestó observaciones adicionales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

FIRMAS	
CONTRATISTA	**SUPERVISOR**
MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ C.C No. 26.424.760	**GERMÁN ORLANDO SALAS GUTIÉRREZ** Personero de El Agrado (H) C.C 7.732.545 Exp. Neiva (H)

Proyectó: Abg. Contratista-Vladimir Flórez.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: RAMIREZ DIAZ MARIA DEL PILAR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 26424760 de NEIVA, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-390-90-01411-2, fecha de apertura: 07/15/2009.

Se expide en ALTAMIRA, a los veinte y seis (27) días del mes de febrero de 2026, con destino a: AL INTERESADO

DIRECTOR (A) OFICINA

PERSONERÍA MUNICIPAL AGRADO – HUILA

NIT.891180139-9

SOLICITUD ORDEN DE PAGO

SOLICITADO POR	***Fecha***	***DIA***	***MES***	***AÑO***
		15	*09*	*2026*
	Nombre	GERMÁN ORLANDO SALAS GUTIÉRREZ		
	Cargo	PERSONERO MUNICIPAL EL AGRADO-HUILA		

AFECTACION PRESPUPUESTAL

NUMERO CDP	2026000410	**Valor $**	($5.988.095) M/CTE
NUMERO REGISTRO	2026000501	**Valor $**	($5.958.702) M/CTE
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 20 PERSONERÍA. CPC 61133	
CODIGO	42016	DOTACIÓN DE PERSONAL	

DESCRIPCION DE DESEMBOLSO AFECTADO.

BENEFICIARIO	**MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ**		
CEDULA O NIT.	26.424.760	**PLAZO**	CINCO (05) DÍAS
DOCUMENTO REFERENCIA	PAGO AL CONTRATO MC 001-2026 "SUMINISTRO INTEGRAL A TODO COSTO DE CALZADO Y ROPA DE LABOR (DOTACIÓN) PARA LAS VIGENCIAS 2024, 2025 Y 2026, CON DESTINO AL PERSONAL DE PLANTA BENEFICIARIA DEL CARGO DE SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES."		

AFECTACION FINANCIERA

FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**	**VALOR EN LETRAS**
COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 20 PERSONERÍA. CPC 61133	**$ 5.958.702 M/CTE**	**CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**

ELABORADO	***PERSONERÍA MUNICIPAL EL AGRADO-HUILA***
GERMÁN ORLANDO SALAS GUTIERREZ	

USO EXCLUSIVO DE SECRETARIA DE HACIENDA

Jefe de Presupuesto	***Fecha recibido***
	15/09/2026

OBSERVACIONES GENERALES